

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Aspirantes al Registro de la propiedad de Alcántara.

- D. José Afán de Rivera y Jiménez.
- Paulino Leyva Oliver.
- Julián Abejón Tobar.
- Francisco Redondo.
- Mariano Malagelada.
- Francisco Mellado Murciano.
- Isaac Vázquez Ruedas.
- Diego Valencia Guzmán.
- Eladio Ballester Ciurana.

Madrid 31 de Agosto de 1899.—El Director general, P. A., el Subdirector, Juan Antonio García Labiano.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 150.—1.º DE SEPTIEMBRE DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Reposición del buque-faro del banco Pollock-Rip (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 123. Light House Board, Washington, 1899.)

Núm. 881, 1899.—Desde el 15 de Julio de 1899 ha debido ser repuesto en su antiguo fondeadero el buque-faro núm. 47, al SE. de la extremidad E. del banco Pollock-Rip en la entrada E. del Nantucket Sound y á 4 millas al S. 71º E. del faro de la punta Monomoy.

La luz, la señal de niebla y la apariencia del buque no han sufrido alteración.

En la misma fecha se retiró el buque-faro de reserva número 53, que ocupaba provisionalmente el mismo fondeadero.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 134.

Francia.

Valiza hidrográfica en la «Vieille Noire», cercanías S. de Molène.

(Avis aux Navigateurs, núm. 165/1.193. Paris, 1899.)

Núm. 882, 1899.—El Ingeniero hidrógrafo Renaud informa que, para facilitar las operaciones hidrográficas, ha mandado colocar en el cabezo de la roca Vieille Noire una valiza de hierro roja negra, con distintivo esférico, elevada 10 metros sobre el cero hidrográfico.

El cabezo de la Vieille Noire está situado á 2.050 m. al S. 32º 30' E. de la chimenea de Triélen, velando 4,8 m. en las mayores bajamares.

Carta núm. 851 de la sección II.

Rocas en las cercanías S. de Molène.

(Avis aux Navigateurs, núm. 165/1.194. Paris, 1899.)

Núm. 883, 1899.—El Ingeniero hidrógrafo Renaud ha reconocido la existencia:

1.º De una roca cubierta con 0,9 m. de agua en las mayores bajamares, á 2.550 m. al S. 49º W. de la chimenea de Triélen.

2.º De una roca cubierta con 1 m. de agua en las mayores bajamares, á 2.700 m. al S. 27º E. de la chimenea de Triélen.

Carta núm. 851 de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

Colombia.

Bajo en las cercanías W. de Savanilla.

(Avis aux Navigateurs, núm. 165/1.198. Paris, 1899.)

Núm. 884, 1899.—Según aviso del correo La France, de la Compañía general Transatlántica, el Capitán del wharf de Savanilla informó al citado buque que el correo italiano Centro América, de la Compañía Veloce de Génova, tocó en un baje al entrar en la bahía de Savanilla, el cual se encuentra por marcaciones en 11º 0' 45" N. por 68º 50' 42" W.

Nota. Las marcaciones tomadas por el Centro América no se conocen, ni el calado del buque.

Carta núm. 94 de la sección IX.

SENO MEJICANO

Estados Unidos.

Periodo anual de estación del buque-faro de la pasa S. del Mississippi.

(Notice to Mariners, núm. 126. Light House Board, Washington, 1899.)

Núm. 885, 1899.—El buque faro núm. 43, fondeado delante de la entrada de la pasa S. del Mississippi á 1 1/4 millas al S. 75º E. del faro de la escollera E., permanecerá en su fondeadero hasta el 1.º de Agosto de 1899 y se retirará de su estación desde el 1.º de Agosto al 15 de Octubre de cada año.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 26.

Carta núm. 180 de la sección IX.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

Supresión del valizamiento é iluminación de los trabajos del nuevo muelle N. del antepuerto de Dieppe.

(Avis aux Navigateurs, núm. 162/1.172. Paris, 1899.)

Núm. 886, 1899.—Según aviso transmitido por el Comisario de la Inscripción marítima en Dieppe, el nuevo muelle N. del antepuerto de Dieppe, que está en construcción, está ahora sobre el nivel de las pleamares de sizigias; por lo tanto, se ha suprimido el valizamiento é iluminación de estas obras.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 176.

El General Director, José M. PULÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Agosto de 1899 estaba representada del modo siguiente:

	Pesetas.
Obligaciones del Tesoro emitidas en 30 de Junio de 1899 al plazo de seis meses fecha, con interés á razón de 5 por 100 anual, en virtud de lo determinado por la ley de 28 del mismo y lo preceptuado en Real orden de 30 del citado mes, entregadas al Banco de España en pago de sus créditos procedentes de los años económicos que á continuación se expresan:	
Por 1885-86.....	85.500.000
Por 1886-87.....	40.840.000

	Pesetas.
Por 1888-89.....	38.660.000
Por 1891-92.....	3.341.000
Por 1892-93.....	164.771.000
Por 1893-94.....	45.728.000
Por 1894-95.....	41.957.500
Por 1895-96.....	36.548.500
Por 1896-97.....	7.466.000
Por 1897-98.....	78.186.500
Por 1898-99.....	63.084.000
Total.....	606.082.500

No habiendo tenido dicha Deuda aumento ni disminución en el mes de Agosto último, importaba, por consiguiente, en 1.º de Septiembre, la misma cantidad de 606.082.500

Madrid 2 de Septiembre de 1899.—El Director general, J. R. de Oya.

Junta de Clases pasivas.

Las Clases pasivas procedentes de Ultramar que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, á quienes se han acreditado las mensualidades de Enero á Junio últimos, con arreglo al Real decreto de 4 de Abril del corriente año, pueden presentarse á percibirlos desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 11 de Septiembre de 1899.

Jubilados, cesantes y retirados.

Día 12.

Montepío militar y Montepío civil.

Día 13.

Retenciones.

Observaciones.

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al Pagador las nominillas ó papeletas de cobro expedidas por el Ministerio de Ultramar.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del mes último en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados, si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de sus poderdantes, y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamistas; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que presten sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar para el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 3 de Septiembre de 1899.—El Presidente, P. S. Ramón Cros.

ADVERTENCIA: El pago de retenciones de haberes pasivos de la Península, anunciado para el día 11 del actual en la GACETA DE MADRID de 30 del pasado, se traslada al día 13 del corriente en que se verificará el de las procedentes de Ultramar.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Table with columns: DEUDA AL 4 POR 100 (PERPETUA Interior/Exterior, Amortizable), DEUDA DE LA ISLA DE CUBA (Billetes hipotecarios Emisión de 1886/1890), Obligaciones de Filipinas, Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, BANCO HIPOTECARIO (Cédulas al 5 por 100/al 4 por 100), Obligaciones municipales, TOTAL Pesetas. Rows 1-31 and TOTALES.

Madrid 2 de Septiem...

bre de 1899.—El Director general, P. E., Domingo A. Arenas.

Negociado

lo de Industria.

Relación de las concesiones de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, y publicadas en el Boletín ofi...

patentes de invención otorgadas por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, y de la propiedad intelectual é...

Expediente núm. 23.750. D. Valeriano Perier, de Albacete. Patente de invención por veinte años por un sistema de...

Expediente núm. 23.750. D. Valeriano Perier, de Albacete. Patente de invención por veinte años por un sistema de...

Expediente núm. 23.916. D. Richard Brandts. Patente de invención por veinte años por un procedimiento...

Expediente núm. 23.916. D. Richard Brandts. Patente de invención por veinte años por un procedimiento...

Expediente núm. 24.052. D. Carl Eno. Patente de invención por veinte años para dinamos, formada de capas alternati...

Expediente núm. 24.052. D. Carl Eno. Patente de invención por veinte años para dinamos, formada de capas alternati...

Expediente núm. 24.059. D. Federico de la Fuente y Herrera, de Madrid. Patente de invención por veinte años por un aparato...

Expediente núm. 24.059. D. Federico de la Fuente y Herrera, de Madrid. Patente de invención por veinte años por un aparato...

Expediente núm. 24.095. D. Felipe Saldaña, de París. Patente de invención por veinte años por un aparato...

Expediente núm. 24.095. D. Felipe Saldaña, de París. Patente de invención por veinte años por un aparato...

Expediente núm. 24.135. D. José Celestino López Muñoz, de Madrid. Patente de invención por veinte años por un sistema...

Expediente núm. 24.135. D. José Celestino López Muñoz, de Madrid. Patente de invención por veinte años por un sistema...

Expediente núm. 24.144. Sres. Carl Friedrich Philipp Standebach y Heinrich Maximilian Friedrich Reitz. Patente de invención por veinte años por un procedimiento...

Expediente núm. 24.144. Sres. Carl Friedrich Philipp Standebach y Heinrich Maximilian Friedrich Reitz. Patente de invención por veinte años por un procedimiento...

Expediente núm. 24.151. Sres. P. Arriaran y Compañía, de Madrid. Patente de invención por veinte años por una nueva segadora...

Expediente núm. 24.151. Sres. P. Arriaran y Compañía, de Madrid. Patente de invención por veinte años por una nueva segadora...

Expediente núm. 24.154. D. Donal Camerón et Frederik Comnin, de Exeter (Inglaterra). Patente de invención por cinco años por mejoras en aparatos...

Expediente núm. 24.154. D. Donal Camerón et Frederik Comnin, de Exeter (Inglaterra). Patente de invención por cinco años por mejoras en aparatos...

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 29 de Abril de 1899. Concedida en 12 de Mayo de 1899.

Expediente núm. 24.155. D. Donald Camerón et Frederik James Comnin, de Exeter (Inglaterra). Patente de invención por cinco años por mejoras en el tratamiento...

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 29 de Abril de 1899. Concedida en 12 de Mayo de 1899.

Expediente núm. 24.180. Sres. Hijos de Antonio Escubos. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para hacer pañuelos de algodón con dos ó más telas.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 5 de Mayo de 1899. Concedida en 12 de Mayo de 1899.

Expediente núm. 24.237. D. Ramón Soldevila y Soler. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para impedir la formación de incrustaciones en las cañerías de distribución de agua.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 16 de Mayo de 1899. Concedida en 3 de Junio de 1899.

Expediente núm. 24.273. D. Gaudencio Moure y Oyarzábal. Patente de invención por veinte años por un aparato titulado Antilogenos Moure.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 24 de Mayo de 1899. Concedida en 9 de Junio de 1899.

Expediente núm. 24.309. The Automatic Telephone Company Limited. Patente de invención por cinco años por un sistema perfeccionado de comunicación telefónica automática.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 31 de Mayo de 1899. Concedida en 16 de Junio de 1899.

Expediente núm. 24.338. D. Antonio Vaca Alberto, de Barcelona. Patente de invención por veinte años por un fusil ametrallador y su mecanismo, cuyo sistema es aplicable así á las armas portátiles de guerra, caza y costas como á las de artillería.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Valencia en 12 de Junio de 1899. Concedida en 17 de Junio de 1899.

Expediente núm. 24.339. D. Norberto Herrera y Gredilla. Patente de invención por cinco años por un procedimiento perfeccionado para la construcción de frascos de hierro ó acero para envases de mercurio.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Oviedo en 13 de Junio de 1899. Concedida en 22 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.427. D. Jean Frederik Beins, de Rotterdam (Holanda). Patente de invención por veinte años por un aparato de efecto automático para el aprovechamiento industrial del trabajo perdido en el empleo de los líquidos y de los gases á alta presión.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 26 de Junio de 1899. Concedida en 11 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.429. Mr. Ottokar Hofman, de los Estados Unidos. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos de los métodos para tratar soluciones de sulfato cúprico.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 27 de Junio de 1899. Concedida en 13 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.441. Sres. José Creus y Compañía, de Barcelona. Patente de invención por cinco años por una máquina para cilindrar pieles.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 30 de Junio de 1899. Concedida en 17 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.442. D. Crispino Bonagente. Patente de invención por veinte años por una plataforma corredera y giratoria para piezas de artillería.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 30 de Junio de 1899. Concedida en 17 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.446. Doña Mercedes Costa, de Barcelona. Patente de invención por veinte años por un aparato para juegos de billar de precisión.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 3 de Julio de 1899. Concedida en 19 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.447. La Compagnie universell d'Acetilene de París. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los aparatos productores de gas acetileno, basados sobre el principio de la caída del agua sobre el carburo de calcio.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 3 de Julio de 1899. Concedida en 19 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.451. Sres. Joseph de Miniszewski y Theophil de Mohl, de Viena (Austria). Patente de invención por veinte años por un aparato telar con lanzadera movida por presión aérea.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 4 de Julio de 1899. Concedida en 19 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.462. Sres. D. Silvestre Díaz de Tuesta y D. Gregorio Simón Cortés. Patente de invención por veinte años por un aparato para subir y bajar los muebles y otros objetos de las habitaciones en caso de mudanza ú otras causas.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 7 de Julio de 1899. Concedida en 20 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.472. D. Max Hoeft, de Berlín (Alemania). Patente de invención por veinte años por un aparato para la medición de intervalos de tiempo movido por la electricidad.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 8 de Julio de 1899. Concedida en 20 de Julio de 1899.

Expediente núm. 24.479. D. Manuel Ramos del Villar. Patente de invención por veinte años por un aparato para el aprovechamiento de las mareas como fuerza motriz durante las veinticuatro horas de cada día sin interrupción con otros auxiliares para la uniformidad de movimiento.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Pontevedra en 12 de Julio de 1899. Concedida en 22 de Julio de 1899.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la ley del ramo, se previene que los interesados, ó sus representantes, debeat presentarse en el Negociado de Industria dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de la precedente relación en la GACETA DE MADRID, á satisfacer dicho importe en el papel de pago correspondiente, porque de lo contrario los expedientes de referencia quedarán en curso y se considerarán como no hechas las peticiones de las patentes.

Madrid 31 de Agosto de 1899.—El Jefe del Negociado, Antonio Michel.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1900.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE GRANADA

Latitud..... 37° 11' 10" N.
Longitud..... 0° 16' 16.2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Granada el año 1900.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise and set.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Granada el año 1900.

Table with 3 columns for months (Enero, Julio, Diciembre) and rows for days. Contains lunar phase information and zodiac sign entries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO
Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.
Día 23 de Julio, Sol en Leo.—Cautiva.
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.
CUATRO ESTACIONES
La Primavera entra el día 21 de Marzo á la una y 24 minutos de la madrugada.
El Estío, el 21 de Junio á las 9 y 25 minutos de la noche.
El Otoño, el 23 de Septiembre á las 12 y 5 minutos del día.
El Invierno, el 22 de Diciembre á las 6 y 26 minutos de la mañana.
ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA
Mayo 27-28.
Eclipse total de Sol, VISIBLE como parcial en Granada.
El eclipse principia en la Tierra el día 27 á 23 horas 47'8, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 91° 40' al O. de San Fernando y latitud 10° 4' N.
El eclipse central principia en la Tierra el día 28 á 0 horas 49'9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 110° 29' al O. de San Fernando y latitud 17° 56' N.
El eclipse central á mediodía sucede el día 28 á 2 horas 32'2, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 38° 48' al O. de San Fernando y latitud 44° 57' N.
El eclipse central termina en la Tierra el día 28 á 4 horas 8'5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 37° 49' al E. de San Fernando y latitud 25° 24' N.
El eclipse termina en la Tierra el día 28 á 5 horas 10'7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 18° 42' al E. de San Fernando y latitud 17° 36' N.
Este eclipse es visible en toda Europa, en parte de Asia y

Africa, en casi toda la América Septentrional y en una pequeña parte de la Meridional, en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en parte del Polar Artico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Granada son las siguientes:

Principio, á las 2 y 41 minutos de la tarde del día 28.
Medio, á las 3 y 58 minutos de id.
Fin, á las 5 y 6 minutos de id.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,944: tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verifica en un punto que dista 39° del vértice inferior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Junio 13.

Eclipse parcial de Luna, VISIBLE en Granada.

Principio, á las 3 y 8 minutos de la mañana.
Medio, á las 3 y 13 minutos de id.
Fin, á las 3 y 18 minutos de id.

Este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte de Africa, en toda la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en el Mar Polar Artico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'002, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 4° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 1° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Noviembre 21.

Eclipse anular de Sol, INVISIBLE en Granada.

El eclipse principia en la Tierra á 15 horas 55'1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que

lo ve se halla en la longitud de 27° 13' al E. de San Fernando y latitud 1° 31' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 17 horas 2'1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 8° 49' al E. de San Fernando y latitud 6° 0' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 18 horas 58'0, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 72° 1' al E. de San Fernando y latitud 33° 19' S.

El eclipse central termina en la Tierra á 20 horas 47'9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 141° 32' al E. de San Fernando y latitud 18° 30' S.

El eclipse termina en la Tierra á 21 horas 55'0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 123° 0' al E. de San Fernando y latitud 14° 3' S.

Este eclipse es visible en gran parte de Africa y de la Australia, en parte del Océano Atlántico, en gran parte del Indico y en parte del Mar Polar Antártico.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Lisboa.—Borgoño, Sevilla, 5.
- Pyrmont.—Ramon Villarreal, Lista de Telégrafos.
- Santander.—Cuosco, Duque de Rivas.
- La Losa.—Gregorio Lalín, Plaza de Santa Cruz, 3, segundo.
- Santander.—Triviño, Cuesta de Santo Domingo, 2.
- Pola Allande.—Julia Martínez, Rubio, 25, tercero.
- Binefar.—Cecilia Sanz, Concepción Jerónima, 3.
- Calahorra.—José Bretón, Desengaño, 14.
- Olot.—Eduardo Vela, Plaza Mayor.
- Calaf.—Luis Cenarro, Teniente Alcántara (ausente).
- Cádiz.—Martín Muñoz, Atocha, 19, segundo.
- Castro Urdiales.—José Argota, Montera, 10, casa de huéspedes.
- Granada.—Builla, Preciados, 7.
- Fulkek.—Gustavo Valle, Lista de Telégrafos.
- S. Tanding.—Benito Valle.

OESTE

- Burdeaux.—Juan Jiménez, Teatro de Novedades.
- Madrid 3 de Septiembre de 1899.—El Jefe del Cierre, R. Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	2.061	190	2.251	195.957
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	208	16	224	16.756
Idem 2.ª—Corredera Baja, 57.....	217	11	228	18.056
Idem 3.ª—Infantas, 11.	264	10	274	20.392
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	231	20	251	19.836
TOTALES.....	2.981	247	3.226	270.997

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	232	327	559	159.681

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Manuel María Moriano y D. Dionisio Díez Enriquez.

Madrid 3 de Septiembre de 1899.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

IRÚN

D. Federico Celma é Ibarra, segundo Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor nombrado para actuar en este expediente.

Habiendo faltado á la concentración para marchar á la isla de Cuba el soldado Santos Irazusta Anorga, hijo de Bautista y de Lorenza, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba crecienta, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura un metro 690 milímetros, señas particulares, una pequeña cicatriz en la barba; dicho Juez instructor que suscribe continúa este expediente por disposición del Sr. Coronel del regimiento expresado:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Infantería de Irún, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto, y requiero en el mío, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á Irún (Guipúzcoa) y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en el fuerte de Guadalupe (Irún) á 7 de Agosto de 1899.—Federico Celma é Ibarra. 4002—M

LOGROÑO

D. Manuel Ruiz Iraola, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo Telesforo González Reano por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Telesforo González Reano, soldado del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, natural de Alcántara, provincia de Cáceres, hijo de Juan y de Facunda, soltero, de treinta y nueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, con una cicatriz en la mejilla izquierda, y de un metro 600 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Telesforo González Reano, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño á 14 de Agosto de 1899.—Manuel Ruiz Iraola. 4003—M

D. Manuel Macías Casado, Capitán general del Norte, y en su nombre D. Mariano Ortiz Echagüe, primer Teniente del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de dicho regimiento para la continuación de la causa instruida contra el soldado que fué del batallón provisional de Puerto Rico, núm. 3, Juan Claudio Monje, por los delitos de primera deserción y robo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado que fué del batallón provisional de Puerto Rico, número 3, Juan Claudio Monje, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos al pelo, cejas ídem, color blanco, nariz regular, barba lampiña, boca regular, aire marcial, de veintitrés años de edad, natural de San Juan de Puerto Rico, provincia de Puerto Rico (posesión de los Estados Unidos), hijo de Saturnino y de Rosario, y avecinado en Santa María de los Remedios, para que en el preciso término de treinta días, contados a partir del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado; siendo, en caso de no presentarse, declarado rebelde, parándole el perjuicio que la ley le señala.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Juan Claudio Monje, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado militar, sito en este regimiento, y á mi disposición.

Dada en Logroño á 18 de Agosto de 1899.—El Juez instructor, Mariano Ortiz Echagüe. 4004—M

MÁLAGA

D. Carlos Carranque Marén, Comandante del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del mismo y de la causa instruida contra el soldado Vicente Orán Cardona, del mismo regimiento, por el delito de insulto á superior.

Debiendo prestar declaración en este Juzgado, sito Madre

de Dios, núm. 34, el soldado que fué de este regimiento Vicente Orán Cardona, que se incorporó al Cuerpo en el poblado de Jaguajay, el día 8 de Diciembre de 1895, y el 30 de Junio de 1897 fué sumariado por el delito de insulto de palabra y obra á superior, y al llegar repatriado el batallón fijó su residencia en Valencia, en la calle de Borrul, núm. 32, bajo, y en la actualidad se ignora su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Orán Cardona, para que en el término de veinte días se presente en este Juzgado con el fin de prestar declaración; bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de dicho individuo, y conseguido lo conduzcan á este Juzgado al fin indicado.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Málaga 23 de Agosto de 1899.—El Comandante, Juez, Carlos Carranque.—Por su mandato, el soldado Secretario, Antonio González. 4018—M

PAMPLONA

D. Miguel Benito Marqués, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 21, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado de este regimiento, Jacinto Rodríguez García, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Jacinto Rodríguez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ubeda, provincia de Jaen, avecinado en Santander, Juzgado de primera instancia de ídem, nació en 4 de Enero de 1860, de oficio jornalero, edad cuando empezó á servir treinta y siete años y veinte días, de estado soltero, de estatura un metro 600 milímetros, sus señas son estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, fué filiado para la recluta voluntaria para el Ejército de Cuba en el depósito de embarque de Santander en el año de 1897, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel Seminario, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona 24 de Agosto de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Benito. 4005—M

D. Eugenio García Acha, Capitán Ayudante del cuarto batallón de Artillería de Plaza, Juez instructor de la causa instruida por falsificación de documentos militares.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al vecino de Burgos Manuel Castrillo Lobete, contratista de quintos, para que en el término preciso de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Burgos*, comparezca á este Juzgado militar, sito en el cuartel del cuarto batallón de Artillería de Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Pamplona 24 de Agosto de 1899.—El Juez instructor, Eugenio García. 4006—M

SAN SEBASTIÁN

D. Antonio Cebollino y Gre, Teniente Coronel del primer batallón del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, Juez instructor especial del expediente instruido para averiguar la situación ó responsabilidad que pueda tener con el Ejército el mozo Miguel Sierra y Sierra.

Por el presente cito y emplazo al referido Miguel Sierra y Sierra, para que dentro del término de treinta días, contados desde el en que se publique este edicto, comparezca en esta Juzgado, sito en el paseo de Salamanca, núm. 5, tercero derecha, ó avise su paradero, para ser notificado de la resolución dictada en el referido procedimiento; advirtiéndole, que en caso de no comparecer se dará por notificado; debiendo los que tuviesen conocimiento de este aviso hacerlo llegar á su noticia.

Y para su publicidad insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Santander y Vizcaya. Dado en San Sebastián á 21 de Agosto de 1899.—V.º B.º—El Teniente Coronel, Juez instructor, Antonio Cebollino.—Por su mandato, el cabe Secretario, Eduardo Marqués. 4008—M

D. Pedro Rico Parada, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, Juez instructor de la causa instruida contra el soldado del primer batallón del regimiento expresado Tomás Palomares López por el delito de desertión al campo enemigo con armas.

Habiéndose ausentado de la plaza de Holguín (isla de Cuba), el soldado de la cuarta compañía del primer batallón del regimiento expresado Tomás Palomares López, natural de Guareña, provincia de Badajoz, hijo de Pedro y de Josefa, de oficio labrador, perteneciente á la recluta voluntaria, cuyas señas personales se ignoran, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la región me hallo instruyendo causa por el delito de desertión al campo enemigo con armas;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, á fin de que se presente en el cuartel alto de San Telmo de esta ciudad, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, con objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á San Sebastián, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en San Sebastián á 24 de Agosto de 1899.—V. B.º = El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Rico.—Por su mandato, el cabo Secretario, Federico López. 4009—M

SANTANDER

D. Román Asenjo Gutiérrez, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor de la causa seguida al cabo del mismo regimiento Crisantos González García por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Crisantos González García, cabo, natural de Bascos, provincia de Soria, hijo de Francisco y de Vicenta, soltero, de treinta y tres años de edad, de oficio dependiente, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 559 milímetros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Autoridad más próxima, á la cual ruego también se digne notificar á este Juzgado su residencia actual.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido cabo Crisantos González García, y en caso de ser habido lo presenten ante la Autoridad más próxima.

Santander 19 de Agosto de 1899.—Román Asenjo. 4007—M

D. Gabino Serrano Velasco, Capitán de Infantería con destino en la zona de reclutamiento de Santander, núm. 29, Juez instructor del expediente de abintestado que se instruye por fallecimiento ocurrido en el Hospital militar de esta plaza del soldado repatriado de Cuba Bartolomé Reyes Rocha y perteneciente al regimiento Infantería de San Fernando, número 11.

Por el presente edicto se hace saber que el referido soldado aparece ser natural de Cádiz, hijo de D. Manuel Reyes y Doña Aurora Rocha, que ingresó en el servicio como soldado en 15 de Febrero de 1898, y que ignorándose en este Juzgado militar el paradero de los padres ó herederos, se inserta el presente edicto en el *Boletín oficial* de dicha provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á su noticia, y puedan manifestarlo en la forma y plazos reglamentarios para hacer la declaración de herederos.

Santander 26 de Agosto de 1899.—Gabino Serrano. 4010—M

SEVILLA

D. Rafael de Ramón y Abarias, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel de este regimiento contra el soldado Enrique Ramírez Martín por la falta de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XII Enrique Ramírez Martín, natural de Morón, provincia de Sevilla, es hijo de Gabriel y de Carmen, su estado casado, de veinticinco años de edad, de oficio dorador, estatura un metro 662 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire bueno, su producción fácil, acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuartel de Caballería en Sevilla á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le siguen con motivo de haberse desertado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado Enrique Ramírez Martín, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, sito en la Puerta de la Carne de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 23 de Agosto de 1899.—Rafael de Ramón. 4022—M

VITORIA

D. Isidoro Lozano Camarero, segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería, y Juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza contra el cabo Antonio Carro Prado por el delito de desertión con armas y municiones, hallándose destacado en el Blokaus uno y medio en Júcaro (isla de Cuba), en la noche del 3 de Julio de 1898, perteneciendo á la sexta compañía del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Anto-

nio Carro Prado, hijo de Agustín y de Jacinta, natural de Rimos, provincia de León, de estado soltero, y de un metro 605 milímetros de estatura, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente espacios, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de León*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el edificio que ocupa la zona de reclutamiento de esta capital (antigua Capitanía general, en la plaza del General Loma), y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue por el delito de desertión con armas y municiones en la noche del 3 de Julio de 1898; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Carro Prado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia del Principal de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 23 de Agosto de 1899.—Isidoro Lozano. 4011—M

D. Isidoro Lozano Camarero, segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería, y Juez instructor en la causa seguida de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza contra el soldado Antonio Jordá Varel por el delito de desertión con armas y municiones, hallándose destacado en el blokaus uno y medio en Júcaro (isla de Cuba) en la noche del 3 de Julio de 1898, perteneciendo á la tercera compañía del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Jordá Varel, hijo de Bartolomé y María, natural de Llorito, provincia de Baleares, de oficio labrador, su estado soltero, estatura un metro 660 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Baleares*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el edificio que ocupa la zona de reclutamiento de esta capital (antigua Capitanía general, plaza del General Loma), y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue por el delito de desertión con armas y municiones en la noche del 3 de Julio de 1898; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Jordá Varel, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia del Principal de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 23 de Agosto de 1899.—Isidoro Lozano. 4012—M

D. José Caballero Viaña, segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería, con destino en la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Tarragona, número 67.

Habiendo desertado del campamento de la isla de Tariaguán (Puerto Príncipe, isla de Cuba) en 2 de Abril de 1897, en donde se hallaba prestando el servicio de su clase, el soldado de la octava compañía del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, José Fernández Morales, á quien estoy sumariando por tal delito;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho individuo, hijo de Rafael y de Gados, natural de Bergas, provincia de Almería, de oficio labrador y de estatura un metro 720 milímetros, cuyas demás generales se ignoran, á fin de que en el término de quince días, á contar de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en el cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en esta ciudad, al objeto de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición.

Dada en Vitoria á 24 de Agosto de 1899.—José Caballero. 4013—M

ZARAGOZA

D. Joaquín Ortega Pereda, primer Teniente, Juez instructor del expediente contra el recluta José Carnicé Solé por faltar á la concentración.

Hago saber que en dicho procedimiento he dictado auto de detención contra el mencionado recluta, cuyas señas personales son: estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire libre y producción buena, cuyo paradero se ignora; y para que tengo efecto he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta, se presente en el cuartel de Santa Engracia de esta plaza; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento de su paradero procedan á su detención y ordenen sea conducido con la correspondiente custodia al cuartel designado y á mi disposición.

Zaragoza 26 de Agosto de 1899.—Joaquín Ortega. 4025—M

Juzgados de primera instancia.

ALBERIQUE

D. Manuel Garrido é Ibáñez, Juez instructor de esta villa de Alberique y su partido.

Por el presente se cita á Florencio de San Víctor Expósi-

to, natural y vecino de Navarrés, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días se presente en este Juzgado á recoger la escopeta resultante del sumario seguido contra Eleuterio Paris Martínez y otros sobre homicidio de Francisco Esparza, si tiene licencia para usarla; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alberique á 29 de Agosto de 1899.—Manuel Garrido é Ibáñez.—Por su mandato, Licenciado Salustiano García. J—6733

ALICANTE

D. Ramón Villar Cagide, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Peirí Poveda, vecino de Villena, para que comparezca personalmente ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente, á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por el delito de contrabando de pólvora; parándole en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alicante á 28 de Agosto de 1899.—Ramón Villar.—Por su mandato, Rafael Anis. J—6735

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño de un bulto de seras de esparto que en la noche del 22 de Julio último fué hurtado en el muelle de Alfonso XII de esta ciudad, frente á las oficinas de la Capitanía del puerto, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado á recoger dicho bulto de seras, previa justificación de preexistencia.

Dado en Cartagena á 24 de Agosto de 1899.—Mariano Luján.—El Escribano, Francisco Bautista y Soriano. J—6739

LA UNIÓN

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de La Unión y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Gabriel Antonio López Cervantes, de cincuenta y cinco años, viudo, natural de Antas (Almería) y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Almería, comparezca en este Juzgado á fin de ofrecerle el sumario que por abusos deshonestos á su hijo Cayetano López Campos contra Juan Lorenzo Clemente instruyo; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Unión á 18 de Agosto de 1899.—Francisco Sánchez Olmo.—Por su mandato, Benito Polo. J—6747

LÉRIDA

En virtud de la providencia dictada en este día por el señor D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción del partido, en causa que se instruye sobre falsedad y otros delitos, se cita á D. Celedonio A. Matheu de Sabater, denunciante en dicha causa, de ignorado paradero, á fin de que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado con el fin de ratificarse en su escrito de denuncia y ampliarle la declaración; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que proceda.

Lérida 26 de Agosto de 1899.—El actuario, Domingo Sobrevalls. J—6748

MADRID—AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte en el incidente promovido por el Procurador D. Fernando Ramón Luis á nombre de Doña María Moreno Elorza sobre que se la declare pobre para litigar en expediente sobre declaración de prodigalidad de su esposo Don Juan Bautista Plácido Piquel y Rosseti, se emplaza á este señor, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, siguientes á la inserción en los periódicos oficiales, comparezca y conteste la demanda al efecto formulada por aquélla; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 29 de Agosto de 1899.—V. B.º = Gullón.—El Escribano, por mi compañero Sr. López, Juan P. Pérez. 357—P

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, con fecha 16 del actual, en expediente civil promovido por Doña Marcelina Cobo Samperio, sobre que se la declare pobre para litigar con los herederos de D. José Rodríguez, mediante haber cesado en el ejercicio de la profesión el Letrado que formuló la demanda y á que no es conocido el domicilio actual de la Doña Marcelina Cobos, se la cita para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado á fin de designar el nuevo Letrado que lo dirija; bajo apercibimiento de que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Agosto de 1899.—V. B.º = Eusebio Marín y Ruiz.—El actuario, Justo Navarro. 355—P

MAHÓN

D. Francisco Buisén y Barleta, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de 19 del corriente, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Simó y Faner y D. Vicente Simó y Reyes, declarados presuntos muertos, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de los mismos que Doña Isabel Simó y Faner y Don Baltasar Simó y Faner, hermanos y tíos respectivamente de aquéllos, que la tienen solicitada, para que comparezcan á deducirlo en dicho expediente dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Mahón á 22 de Agosto de 1899.—Francisco Buisén.—Ante mí, Licenciado Jaime Allés. 356—P

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Agustina Ríos, vecina de la parroquia de Bouzás, en el partido judicial de Carballo, y ausente en ignorado paradero, para que dentro

del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ofrecerle el procedimiento que se instruye en este Juzgado sobre lesiones inferidas a su hijo Francisco Campos Rios; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Pontevedra a 23 de Agosto de 1899.—Alfredo Souto.—Erasmio Buceta. J—6716

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Adela García, que habitó en el barrio del Burgo de esta capital, y que, según noticias, se trasladó a la ciudad de Santiago, ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración como testigo en sumario que me hallo instruyendo sobre robo en la fábrica de jabones de los Sres. Carbal y García, sita en Lérez; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dada en Pontevedra a 26 de Agosto de 1899.—Alfredo Souto.—Erasmio Buceta. J—6717

POSADAS

D. Fabián Ruiz y Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca de seis costales de jerga blanca y azul, formando listas, con las iniciales M C, los cuales contenían nueve fanegas entre ambos de suelos de trigo bastante sucio por los chinos y semillas extrañas a aquél, propios de D. Martín Crespo, vecino de Almodóvar del Río, los cuales fueron sustraídos en la madrugada del 12 al 13 del actual del cortijo llamado Mochuelo, término de aquella villa, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dada en Posadas a 26 de Agosto de 1899.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Félix Nogués. J—6720

PUEBLA DE TRIVES

D. Wenceslao Doral Roma, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente requisitoria cito y llamo a un tal Bautista, vecino de un pueblo contiguo a la villa de Ginzo de Limia, de estatura baja, moreno, grueso, como de unos veinticinco años de edad; vestía dos chaquetas y usaba a la cabeza boina oscura, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que me hallo instruyendo por el delito de hurto de un caballo a Pedro Pérez, de Casardamola.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la policía judicial, y especialmente a la Guardia civil, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de partido.

Puebla de Trives 18 de Agosto de 1899.—Wenceslao Doral.—Per mandado de S. S., Domingo Iglesias. J—6759

SAN FERNANDO

A virtud de providencia distada hoy ante mí por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario instruido por lesiones de Francisco Pérez García contra Manuel Luna Bermúdez, se cita por medio del presente a Antonio Pineda Jerez, marinero del crucero Numancia, que se encuentra en uso de licencia ilimitada, y cuyo actual paradero se desconoce, constandingo sólo que fué pasaporte para Barcelona en 28 de Marzo último, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Fernando 24 de Agosto de 1899.—El Secretario, Dionisio Parra. J—6721

SANTOÑA

El Sr. D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye sobre falsedad en el expediente de quintas del mozo por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, Manuel Ballesteros Portilla, tiene acordado se cite a este sujeto por medio de cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, para que dentro de quinto día, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de que preste declaración, cuyo sujeto es vecino de Rubayo, y a principios de Junio marchó a la provincia de Salamanca a ayudar a su padre Manuel Ballesteros Lastra al oficio de campanero; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santoña 25 de Agosto de 1899.—El Escribano, Sebastián Olazábal. J—6723

SARIÑENA

D. Eusebio Lasala y García, Juez de instrucción de la villa de Sariñena y su partido.

Hago saber que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín Plana Marzal, natural y vecino de Pómar, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de practicar cierta diligencia en la causa que contra él y dos más se instruye sobre lesiones a su convecino Miguel Hernández Betot; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sariñena a 26 de Agosto de 1899.—Eusebio Lasala.—Por su mandado, Licenciado Fernando García Barsala. J—6761

SEVILLA.—SÁ N VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Romero Delgado, se instruye sumario por el delito de atentado a un agente de la Autoridad contra Rafael Miles López, alias Pelusa, y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo a

las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de los sujetos que luego se expresarán, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los apellidados Cerdá y Acosta, que se dice habitar por el barrio de Santa Lucía, y a tres individuos más que, en unión del procesado Rafael Miles López, alias Pelusa, atentaron con armas en la madrugada del 4 de Junio último al guarda nocturno de la Plaza de San Marcos.

Dada en Sevilla a 23 de Agosto de 1899.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Juan Romero. J—6724

TRUJILLO

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de las caballerías cuyas señas se expresan al final, las cuales fueron hurtadas de la cerca llamada de los Mudos, término municipal de Santa Cruz de la Sierra, la noche del 22 del corriente, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 25 de Agosto de 1899.—R. Salustiano y Portal.—Por su orden, Juan Hurtado.

Caballerías hurtadas.

Una yegua de once a doce años, pelo castaño oscuro, con la talla, con hierro en el anca derecha de escudo sencillo, sin iniciales, con el labio inferior partido y con nubes en ambos ojos

Otra yegua de nueve a diez años, pelo castaño claro, también con la talla, y escudo lo mismo que la anterior en el anca derecha, descuadrilada de la misma anca y con cabezón viejo puesto.

VILLANUEVA DE LA SERENA

El Sr. D. Ricardo Guisado y Casillas, Juez interino de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye por estafa contra Antonio Muñoz Arresa y Francisco Rodríguez Coronil, vecinos de Sevilla, ha acordado se cite por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, a D. Daniel Pareja y López, que desempeñaba el cargo de Revisor de billetes en el tren correo núm. 56 de Madrid a Badajoz el día 26 de Mayo último, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, al objeto de recibirle declaración; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada al D. Daniel Pareja y López, y su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, expido la presente en Villanueva de la Serena a 28 de Agosto de 1899.—El actuario, Manuel Fernández. J—6764

Juzgados municipales.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Andrés Cabrera López, Juez municipal accidental de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Por el presente se cita y llama a José Hernández Carrillo, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en el Juzgado municipal de esta ciudad, situado en el ex convento de las Nieves, al objeto de notificarle la sentencia recaída en el juicio de faltas celebrado contra el mismo por lesiones a José Bernal Zúñiga.

Y para que llegue a conocimiento del José Hernández, se extiende la presente en Arcos de la Frontera a 28 de Agosto de 1899.—Andrés Cabrera.—Por su mandado, Federico Macía. J—6736

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Septiembre de 1899.

Table with columns: ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Rows include: 5 mañana, 6 mañana, 7 del día, 8 de la tarde, 9 de la noche, Temperaturas máximas y mínimas, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete, el día 3 de Septiembre de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like Z. Sebastián, Lisboa, Badajoz, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 13 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

DON IGNACIO LASQUIBAR Y OLACIREGUI, RECTOR del Seminario eclesiástico de Aguirre, establecido en esta ciudad de Vitoria.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por el término de treinta días, que se contarán desde esta fecha, a los que se crean con derecho a las becas y dotaciones instituidas por el Ilmo. Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre.

Las solicitudes, documentadas en forma, se dirigirán a esta Rectoría.

Y para que llegue a noticia de los interesados, firmo el presente de acuerdo con el patrono de sangre D. León Valencia y Andía, en Vitoria a 1.º de Septiembre de 1899.—Doctor Ignacio de Lasquibar. X—363—2

SANTOS DEL DIA

Santos Marcelo, Magno, Casto y Máximo, mártires. Cuarenta horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTACULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 28 de abono.—Turno par.—Segunda serie.—Moda.—I. Pagniaci.

Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey. Entrada, una peseta.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional.—Notable función en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía, terminando con la pantomima acuática. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Función en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, terminando con la pantomima acuática titulada «La Rosiere» (estreno), y varios debuts. Entrada general, 50 céntimos.